

COMISIÓN FEDERAL DE
COMPETENCIA ECONÓMICA



Número de OP:
171894

2023 JUL 11 AM 10:07

promoción de 3 páginas en:
 original copia simple

Testimonio SI NO en:
 original copia simple
certificada

OFICINA DE PARTES

Anejos SI NO en:
original copia simple
certificada

Unidad de Competencia Económica

IFT/226/UCE/069/2023

Ciudad de México a 10 de julio de 2023



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Fidel Gerardo Sierra Aranda
Secretario Técnico
Comisión Federal de Competencia Económica
PRESENTE.

Hago referencia a su oficio ST-CFCE-2023-096 (Oficio) recibido el 3 de julio de 2023, mediante el cual hace del conocimiento del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto) que se publicó en la página de Internet de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) el "Anteproyecto de modificaciones a las disposiciones regulatorias sobre el uso de medios electrónicos ante la Comisión Federal de Competencia Económica" (Anteproyecto), mismo que se sometió a consulta pública.

Sobre el particular, solicita a este Instituto emita opinión sobre el Anteproyecto a más tardar el 22 de julio de 2023.

Al respecto, del Anteproyecto remitido por la Cofece no se identifica la motivación o necesidad de llevar a cabo las modificaciones propuestas, lo cual limita la oportunidad de esta autoridad para emitir una opinión al respecto. Sin embargo, de una lectura del Anteproyecto se advierte que la Cofece pretende lograr mayor eficiencia en los procedimientos que se tramitan ante dicha autoridad mediante el uso de medios electrónicos.

Del análisis y revisión del Anteproyecto, esta autoridad remite la siguiente sugerencia que podría fortalecer dicho documento:

En el artículo 76, fracción I, inciso A. del Anteproyecto, se entiende que la notificación por correo electrónico se realizará siempre y cuando el agente económico, aun cuando no haya dado su consentimiento para el uso de medios electrónicos, si solicitó la notificación por correo electrónico y señaló un correo válido para recibir dichas notificaciones. Bajo ese entendimiento, se sugiere que, en caso de que la Cofece no reciba la confirmación de recepción, la notificación se realice conforme al inciso F de la fracción I del artículo 76.

Insurgentes Sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Demarcación Territorial Benito Juárez,
Ciudad de México.
Tels. 55 5015 4000



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

"2023: Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

El presente se emite con fundamento en los artículos 5, párrafo primero, de la Ley Federal de Competencia Económica; 4, fracción V, inciso vi); 46 y 47, fracción X, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones; y acuerdo Primero, inciso b), del Acuerdo P/IFT/041120/337, emitido por el Pleno del Instituto el 4 de noviembre de 2020.¹

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Salvador Flores Santillán
Titular de la Unidad de Competencia Económica

C.c.p. **Javier Juárez Mojica.** – Para conocimiento.
Víctor Manuel Rodríguez Hilario. – Para conocimiento.

¹ Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de noviembre de 2020. Disponible en:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5604740&fecha=11/11/2020#gsc.tab=0

FIRMADO POR: SALVADOR FLORES SANTELLAN
FECHA FIRMA: 2023/07/10 3:21 PM
AC: AUTORIDAD CERTIFICADORA
ID: 58842
HASH:
89460DC2321F3D4BB69D7451319C9410E06D4670A038AD
ECA6419BE77616FA3B